



El expediente aprobado inicialmente podrá ser consultado durante el periodo de información pública en el Servicio de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Plasencia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Plasencia, 3 de agosto de 2017. El Alcalde, FERNANDO PIZARRO GARCÍA.

• • •

EDICTO de 3 de agosto de 2017 sobre aprobación inicial de la modificación puntual n.º 4 del Plan General Municipal. (2017ED0110)

El Ayuntamiento Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Plasencia, en sesión celebrada el día 31 de julio de 2017, adopta el acuerdo de aprobar inicialmente la modificación puntual número 4 del Plan General Municipal, tramitada a instancias del Excmo. Ayuntamiento de Plasencia, relativa a la modificación y complemento de las condiciones que deben cumplir los garajes.

El documento aprobado inicialmente se somete a información pública por plazo de un mes, en virtud de lo establecido al efecto en el artículo 77.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, en su redacción dada por la Ley 10/2015, de 8 de abril, periodo durante el cual podrán formularse cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

El expediente aprobado inicialmente podrá ser consultado durante el periodo de información pública en el Servicio de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Plasencia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Plasencia, 3 de agosto de 2017. El Alcalde, FERNANDO PIZARRO GARCÍA.

• • •

EDICTO de 3 de agosto de 2017 sobre aprobación inicial de la modificación puntual n.º 5 del Plan General Municipal. (2017ED0111)

El Ayuntamiento Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Plasencia, en sesión celebrada el día 31 de julio de 2017, adopta el acuerdo de aprobar inicialmente la modificación puntual número 5 del Plan General Municipal, tramitada a instancias del Excmo. Ayuntamiento de Plasencia, relativa a permitir la tipología de vivienda unifamiliar en las parcelas con Ordenanza R-1 y R-2.

El documento aprobado inicialmente se somete a información pública por plazo de un mes, en virtud de lo establecido al efecto en el artículo 77.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, en su redacción dada por la Ley



10/2015, de 8 de abril, periodo durante el cual podrán formularse cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

El expediente aprobado inicialmente podrá ser consultado durante el periodo de información pública en el Servicio de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Plasencia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Plasencia, 3 de agosto de 2017. El Alcalde, FERNANDO PIZARRO GARCÍA.

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARTA DE LOS BARROS

ANUNCIO de 25 de julio de 2017 sobre aprobación inicial de Estudio de Detalle. (2017081107)

Se pone en conocimiento del público en general que por parte de la Sra. Alcaldesa, y conforme a sus competencias, se ha dictado Resolución de fecha 17 de julio de 2017 aprobando inicialmente el Estudio de Detalle presentado por Gestión de Inmuebles de Santa Marta, SL, para el desarrollo de la AOPO n.º 1º1 del Plan General de Ordenación Urbana de Santa Marta (Badajoz), dándose cuenta además y ratificándose por acuerdo de pleno de fecha 17 de julio de 2017, según documento elaborado por el arquitecto don Félix Cuadrado Caballero.

El contenido del estudio de detalle queda sometido a trámite de información pública por espacio de un mes desde la fecha de inserción de este anuncio, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 77.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, por remisión del artículo 128.2 del decreto 7/2.007 de 23 de enero por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Extremadura.

Santa Marta de los Barros, 25 de julio de 2017. La Alcaldesa, ANA BELÉN CABAÑAS NORIEGA.